



Recomendaciones de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad
y de la Sección de Derechos Humanos del Real e Ilustre Colegio de Abogados de
Zaragoza (REICAZ)
para el Examen Periódico Universal de España
(21ª Sesión del EPU)

Derechos Humanos de los Inmigrantes

Examinada la situación de los derechos humanos en el Estado español se constata que por la administración se ha cargado la crisis en los ciudadanos y ciudadanas menos pudientes económicamente, con rebaja de los derechos y garantías sociales a las clases menos favorecidas y particularmente a los migrantes.

En relación a los MIGRANTES: se endurecen las leyes y los propios procedimientos de actuación policial, también contra las personas que los defienden y amparan, limitando la libertad y la hospitalidad, y propiciando una legislación hostil en materia de asistencia sanitaria.

En cuanto a la Guarda física de la frontera sur de la U.E., el Estado español está procediendo, con ayuda del Reino de Marruecos, a una política que no respeta los derechos humanos sino que se centra en la ampliación de las "valladas de la vergüenza", utilizando procedimientos que permiten saltarse los derechos humanos de manera sistemática y que tienden a blindar la actividad de los agentes encargados de las labores de seguridad, sea cual sea su intervención.

WILPF sugiere la siguiente recomendación para España:

- Que se revise la política de actuación policial de control de fronteras, que deberá estar basada ante todo sobre los principios de los derechos humanos y establecer claras salvaguardias de los derechos humanos de las personas que pretenden atravesarlas, incluyendo la revisión de sus acuerdos de actuación con las fuerzas de seguridad del Reino de Marruecos.

Acceso a la Justicia

Desde las Asociaciones profesionales, los abogados, conjuntamente con asociaciones de todo tipo, constatamos cómo en la actual legislatura, no sólo se van recortando paulatinamente los derechos y libertades ciudadanas, sino que se ha aprobado, en contra de todos los dictámenes profesionales, salvo los de la propia Administración, la Ley de Tasas judiciales, en el mismo momento en que otros países como Francia las suprimen, aumentando la debilidad ante la Justicia del menos favorecido.

Existe una repulsa social contra esta Ley, ya que establece una Justicia parcial, sólo accesible quien pueda permitírsela debido a las altas tasas, es decir, para los más adinerados.

WILPF sugiere la siguiente recomendación para España:

- La derogación de la nueva Ley de Tasas judiciales y supresión total de estas tasas.

Justicia Universal

El Gobierno de España ha cercenado los principios de Justicia Universal con los fines concretos de acabar con causas abiertas en la Audiencia Nacional, por genocidio y delitos de guerra y en este momento se preparan desde los Ministerios de Justicia e Interior, Proyectos de Ley "complementarios" que pretenden limitar aún más el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a protestar libre y pacíficamente en la calle, expresando sus opiniones de modo pacífico. Y así el tándem que se prepara es:

Proyecto de Ley de REFORMA DEL CÓDIGO PENAL: a) inventa una pena privativa de libertad llamada "prisión permanente revisable", que es en realidad una cadena perpetua encubierta, y además concretamente para personas discapacitadas psíquicas y enfermas mentales prevé que su pena o medida de seguridad pueda ser "indefinida" lo cual se vincula únicamente a una "presunta peligrosidad" y b) cercena un espacio jurídico establecido y que funciona razonablemente bien desde hace décadas como es el de los Juicios de Faltas, para deslegalizar la materia y pasarla mediante la Ley gemela de Reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana (llamada por la ciudadanía "Ley Mordaza") con lo que se vacía del control judicial una amplia gama de infracciones leves que sin embargo se tipifican administrativamente y se sancionan con una gran elevación de multas económicas, sobre todo contra acciones de protesta ciudadana, aunque sean de tipo pacífico.

WILPF sugiere la siguiente recomendación para España:

- Que el Estado español deje de cercenar los derechos y libertades ciudadanas y no lleve a cabo estos proyectos de Ley

Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres

Muy grave es el tan contestado por la ciudadanía y muchas instancias, Proyecto de Ley de NUEVA REGULACIÓN DE LA "INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA" DEL EMBARAZO, expresada eufemísticamente en términos de protección familiar, que de un modo inaceptable en una nación moderna y civilizada, trata a la ciudadana como si tuviera problemas mentales: según el proyecto de ley, para interrumpir el embarazo necesita del soporte de varios dictámenes sobre su estado mental, un cierto periodo de "reflexión" de siete días. Esta ley pasaría de un sistema de plazos a un sistema de supuestos: en casos de violación en un plazo de 12 semanas o cuando exista riesgo para la salud física o psíquica para la mujer hasta la semana 22 de gestación.

Este Proyecto legal constituye un grave ataque a las mujeres que no puede permitirse de ningún modo por el Consejo de Derechos Humanos, puesto que viola sus principios más elementales, de IGUALDAD y DE DIGNIDAD DE LA PERSONA. Tengamos en cuenta que la regulación actual basada en el sistema de plazos ya ha rebasado varias legislaturas con cambios en el poder y estaba asumida socialmente.

WILPF sugiere la siguiente recomendación para España:

- Total acatamiento a los principios de IGUALDAD y de DIGNIDAD DE LA PERSONA que podrían ser violados de aprobarse ese proyecto de Ley, y lo su retirada definitiva por improcedente.

Impacto del Comercio de Armas sobre los Derechos Humanos

Las obligaciones de respeto a los derechos humanos son universales y se refieren también a no violar los de ciudadanos de otros países. Es necesario asegurarse de que el Estado español no exporte armamento a países en donde se corre el riesgo de que se usen para violar los derechos humanos de sus ciudadanas y ciudadanos tal y como establece el Tratado de Comercio de Armas (aún no en vigor pero de aplicación inminente).

Criticamos el carácter secreto de los "Informes previos de control de exportación de armas" parlamentarios y el secretismo general en todo lo referente a la industria armamentística.

WILPF sugiere la siguiente recomendación para España:

- Control estricto de la venta de armas a países donde se corre el riesgo de que se usen para violar los derechos humanos de sus ciudadanas y ciudadanos, la tramitación de los Informes previos parlamentarios de control de exportación de armas bajo los principios de publicidad y transparencia.

Verdad, justicia y reparación de las víctimas

Subrayamos la situación de las familias que reivindican el derecho y la necesidad de la creación de una Comisión de la Verdad en el Estado español sobre los crímenes del franquismo y que han creado una Plataforma por el derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación de las víctimas.

WILPF sugiere la siguiente recomendación para España:

- El establecimiento de una Comisión de la Verdad.

Derechos económicos y sociales

Los recortes presupuestarios han afectado a la educación, la sanidad, la atención a la dependencia, mujeres maltratadas, y otros, mientras continúan los desahucios de viviendas.

En cuanto a la atención a la dependencia, se han recortado derechos efectivos y se ha rebajado la financiación de la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas.

En atención a las mujeres maltratadas, también se han producido severos recortes.

Se ha limitado el acceso a las becas de comedor necesarias para atender a los escolares de las familias más necesitadas. Se calcula que sería necesaria una partida presupuestaria superior al doble de la actual para atender las necesidades reales.

La planteada reforma de la ley de la administración local vacía a ayuntamientos y otras instituciones locales de sus competencias sociales cuando han sido de sus principales prestatarios. Se prima la eficiencia económica, recentralizándose la prestación de servicios sin establecer suficientemente la estructura y acceso al sistema de servicios sociales y sus garantías para los ciudadanos.

WILPF sugiere la siguiente recomendación para España:

- En la ley de Administración local proyectada no vaciar de competencias sociales a las administraciones locales y volver a dotaciones presupuestarias suficientes para la protección de mujeres maltratadas y comedores escolares.

Proponemos al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que en su INFORME PREVISTO A LOS EFECTOS DE LA E.P.U. al Estado español, tenga esta información, junto con otras, como creíble y fidedigna, y la adjunte al resumen que haya de aportar a dichos efectos de control ante el Estado español.